

Junta de Gobierno y Administración

Acuerdo G/JGA/58/2015

Cambio de adscripción del Magistrado Lázaro Figueroa Ruiz, de la Primera Ponencia de la Sala Regional del Noroeste II (Ciudad Obregón, Sonora), a la Tercera Ponencia de la misma Sala.

Acuerdo General G/JGA/58/2015 de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, que establece el cambio de adscripción del Magistrado Lázaro Figueroa Ruiz, de la Primera Ponencia de la Sala Regional del Noroeste II (Ciudad Obregón, Sonora), a la Tercera Ponencia de la misma Sala.

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los tribunales del país estarán expeditos para impartir justicia de manera pronta, completa e imparcial, por lo que el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa se encuentra obligado a garantizar a los gobernados este derecho humano contenido en la Carta Magna de manera puntual;

2. Que el artículo 39 de la Ley Orgánica de este Órgano Jurisdiccional establece que la Junta de Gobierno y Administración, es el órgano del Tribunal que tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones, y que en términos de las fracciones I y XXII del artículo 41 de la misma Ley, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal y dirigir la buena marcha del mismo, dictando las medidas necesarias;

3. Que en términos de los artículos 46 y 47 del Reglamento Interior del mismo Tribunal, se entiende por administración la actividad tendiente a la correcta y adecuada planeación, organización, operación y control de las áreas del Tribunal que correspondan a sus competencias, para lo cual este órgano colegiado emitirá los acuerdos y las disposiciones de orden y buen gobierno que corresponda, teniendo el carácter de obligatorios y de observancia general en el Tribunal;

4. Que de conformidad con el artículo 41, fracción V, de la Ley citada, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración adscribir a Salas Regionales, Especializadas o Auxiliares, y en su caso, cambiar de adscripción a los Magistrados de Sala Regional y demás servidores públicos del Tribunal;

5. Que mediante Acuerdo G/JGA/104/2009, dictado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de fecha primero de diciembre de dos mil nueve, se adscribió al Magistrado Lázaro Figueroa Ruiz a la Primera Ponencia de la Sala Regional del Noroeste II;

6. Que mediante Acuerdo G/JGA/53/2015, dictado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de fecha quince de mayo de dos mil quince, se comisionó al Magistrado Carlos Miguel Moreno Encinas en la Primera Ponencia de la Sala Regional del Golfo-Norte;

Junta de Gobierno y Administración

Acuerdo G/JGA/58/2015

Cambio de adscripción del Magistrado Lázaro Figueroa Ruiz, de la Primera Ponencia de la Sala Regional del Noroeste II (Ciudad Obregón, Sonora), a la Tercera Ponencia de la misma Sala.

7. Que mediante Acuerdo G/JGA/55/2015, dictado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de fecha dos de junio de dos mil quince, se prorrogó la comisión temporal del Magistrado Carlos Miguel Moreno Encinas en la Primera Ponencia de la Sala Regional del Golfo-Norte, por un período de treinta días, contados a partir del diecinueve de junio de dos mil quince y hasta el diecinueve de julio del mismo año;

8. Que mediante Acuerdo G/JGA/57/2015, dictado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de fecha dos de junio de dos mil quince, se cambió de adscripción al Magistrado Carlos Miguel Moreno Encinas, de la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Noroeste II, a la Primera Ponencia de la misma Sala.

9. Que en atención a la prórroga de la comisión temporal del Magistrado Carlos Miguel Moreno Encinas, dadas las necesidades de la Sala Regional del Noroeste II y con la finalidad de equilibrar el funcionamiento de las Ponencias de dicha Sala, esta Junta de Gobierno y Administración estima necesario cambiar de adscripción al Magistrado Lázaro Figueroa Ruiz, de la Primera Ponencia de la Sala Regional del Noroeste II, a la Tercera Ponencia de la misma Sala.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31, 39 y 41, fracciones I, V y XXII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, así como los diversos 46 y 47 del Reglamento Interior del mismo Tribunal, la Junta de Gobierno y Administración emite el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se cambia de adscripción al Magistrado Lázaro Figueroa Ruiz, de la Primera Ponencia de la Sala Regional del Noroeste II, a la Tercera Ponencia de la misma Sala del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Segundo. La adscripción contenida en el acuerdo Primero del presente documento surtirá efectos a partir del ocho de junio de dos mil quince y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración emita algún acuerdo en contrario.

Tercero. El Magistrado Lázaro Figueroa Ruiz deberá entregar la Primera Ponencia de la Sala Regional del Noroeste II, conforme a lo señalado en el artículo 105 del Reglamento Interior del Tribunal.

Cuarto. El Magistrado Lázaro Figueroa Ruiz deberá hacer del conocimiento de las partes el presente Acuerdo en el primer proveído que dicte en cada uno de los asuntos de su competencia y deberá de colocar una copia del mismo en la ventanilla de Oficialía de Partes y en lugares visibles al público en general dentro de la Sala de su adscripción.

Junta de Gobierno y Administración

Acuerdo G/JGA/58/2015

Cambio de adscripción del Magistrado Lázaro Figueroa Ruiz, de la Primera Ponencia de la Sala Regional del Noroeste II (Ciudad Obregón, Sonora), a la Tercera Ponencia de la misma Sala.

Quinto. Notifíquese el presente Acuerdo al Magistrado Lázaro Figueroa Ruiz y al Licenciado Everardo Tirado Quijada.

Sexto. Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Séptimo. Otórguense las facilidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

Dictado en sesión de dos de junio de dos mil quince, por unanimidad de votos de los Magistrados Héctor Francisco Fernández Cruz, Juan Ángel Chávez Ramírez, David José del Carmen Jiménez González, Alfredo Salgado Loyo y Manuel L. Hallivis Pelayo.- Firman el día cinco de junio de dos mil quince, el **Magistrado de Sala Superior Juan Ángel Chávez Ramírez**, en suplencia por ausencia del Magistrado Manuel L. Hallivis Pelayo, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la **Licenciada Xóchilt Guadalupe Cobián Manzo**, Secretaria Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe; con fundamento en los artículos 30, fracción XV, 44, primer párrafo, 52, fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; así como los artículos 16, fracción VI, 78, fracciones VIII y XI, 102, fracción II, y 103, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.